



**Trabajos de Fin de Grado - Grado en Lenguas y Literaturas Modernas:
Francés e Inglés**

NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TEMA

Conforme a la resolución de la Comisión de TFG del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés e Inglés, reunida el 1 de octubre de 2013, que regulará en el futuro la elección de tutor y asignación de temas, se establecen las siguientes pautas para la designación de tutores:

- El alumno deberá, en un primer momento, elegir el profesor tutor y/o el tema, según su preferencia. Para ello, deberá presentar, en los plazos que se indiquen para el curso próximo, en la Secretaría del Departamento de Filología Moderna, dos documentos:
 - a. La FICHA I sobre *ELECCIÓN DE TUTOR*, elegido de entre el LISTADO del anexo a Ficha I.
 - b. Su expediente académico, impreso de Campus Virtual.
- En caso de coincidencia de varias solicitudes de alumnos a un profesor y/o materia/tema, y teniendo en cuenta el límite de trabajos que el profesor podrá asumir y el resto de su carga docente, la asignación se realizará, priorizando a los alumnos en función de la nota del expediente académico.
- Posteriormente, el alumno concreta con el tutor el tema específico, objeto del Trabajo Fin de Grado.
- Los alumnos que se proponen defender su TFG en la Convocatoria especial de finalización también deberán cumplimentar la Ficha I y poner la "X" en la casilla correspondiente, indicando el año.
- La Comisión de Trabajos de Fin de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés e Inglés procederá a la asignación de tutor a cada alumno, y la hará pública en la web del departamento de Filología Moderna : <http://www.uclm.es/dep/fmoderna/indexr.htm>
- A los alumnos que no manifiesten preferencia ninguna o queden fuera de este proceso por cualquier razón, se les asignará un tutor por sorteo entre los que queden aún disponibles.
- La Comisión de Coordinación del Grado deberá designar los Tribunales entre los profesores que imparten el Grado.

- a. Publicará la lista de miembros de los tribunales con antelación suficiente: a lo largo del mes de noviembre.
 - b. El número de Tribunales podrá sin embargo verse modificado, si fuera necesario, con 15 días de antelación a las fechas de celebración de los TFG, una vez que los alumnos hayan hecho el depósito del Trabajo y entregado la *Autorización del director* para presentar el TFG y los demás documentos.
- La Comisión de Coordinación del Grado distribuirá los TFG en los distintos tribunales. Determinará, en su caso, que el profesor sustituto pase a ser titular del tribunal, si coincide el tutor del TFG con la condición de miembro del tribunal.